



Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00253-00
Demandante	Elvis Alejandro Florez Palacios y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado el demandado, vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, y se tendrá por contestada la demanda y se aceptará la renuncia del apoderado de la entidad demandada.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por contestada la demanda por parte de Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, a través de su apoderado judicial, el abogado Germán Leonidas Ojeda Moreno.

TERCERO: Reconocer personería al abogado Germán Leonidas Ojeda Moreno, identificado con C.C.79.273.724, y portador de la T.P. 102.298 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 47.

CUARTO: Aceptar la renuncia de poder presentada por el abogado Germán Leonidas Ojeda Moreno, identificado con C.C.79.273.724, y portador de la T.P. 102.298 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO
ELECTRÓNICO 10** del **PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario